



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

O R D E N A N Z A 13386

Artículo-1º:-Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 53.144,51 (PESOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO, CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS), a favor del ex agente Grossolano Carlos Alberto, - D.N.I. Nº 8.436.072, Legajo Nº 16155/4, en concepto de 35 días corridos de Licencia no Gozada 2018, con cargo a:

Categ. Prog. 01.09.93 – Partida 7.6.2.05 - F.F.1.1.0

1.6 Lic. No Gozada 2018 \$ 53.144,51

TOTAL \$ 53.144,51 (de corresponder en exceso)

Artículo-2º:-Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando de la cuenta 3.1.2.1 "Resultado Ejercicios Anteriores", y acreditándose a la cuenta 2.1.1.3.1 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 53.144,51 (PESOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO, CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS).-

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES. Lanús, 23 de marzo de 2022

REVISÓ

HÉCTOR JORGE MONTERO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



JOSÉ SCHIAVONE
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 0990
DE FECHA 25 MAR 2022

Registrada bajo el N° 13386.....

.....
.....